



INFORME DE SECRETARIA: Norcasia, Caldas, Diecisésis de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez, que revisado el expediente se observa que la parte actora no ha aportado el acuse de recibido de la citación personal del demandado JUAN DAVID CALVO MARTÍNEZ, como tampoco se ha realizado la notificación personal del acreedor prendario.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, noviembre diecisésis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2018-00103

Habida cuenta la constancia de secretaria que antecede, dentro del proceso Ejecutivo que adelanta el señor **William Bernal Triana**, en contra de los señores **Carlos Santana Nieto y Juan David Calvo Martínez**, se ordena requerir nuevamente a la parte demandante, para que aporte a esta célula judicial el acuse de recibido de la citación personal que fuese realizada al demandado Calvo Martínez, documento indispensable para continuar con el trámite de la notificación personal.

Igualmente, se le reitera a la parte actora realizar la respectiva notificación personal del auto que data del 17 de julio de 2020, por medio del cual cita al Banco de Occidente en su calidad de acreedor prendario, para que, si a bien lo tiene haga valer sus derechos dentro del presente proceso o en proceso separado.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, aporte los documentos pertinentes que acrediten la entrega de la citación personal del demandado Calvo Martínez, como también para realizar la respectiva notificación personal del acreedor prendario, so pena de declarar el desistimiento tácito, conforme la disposiciones del artículo 317 del C.G.P.

Por otro lado, se dispone oficiar a la estación de policía de esta municipalidad, con el fin de que indiquen la suerte que obtuvo el oficio No. 069 de fecha 09 de marzo 2021 emitido por este Judicial, y entregado de manera personal a ese dependencia el pasado 21 de abril hogaño.

Por secretaria, líbrese el respectivo comunicado.



NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES
DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No.
081 de noviembre 17 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
**el día 22 de noviembre de 2021,
a las 6:00 p.m.**

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 6 N° 9-02 – primer piso, Hotel Amaní
Norcasia – Caldas**

Oficio N° 280
16 de Noviembre de 2021

Señores:
Estación de Policía
Norcasia, Caldas

Asunto: *Solicitud de Información – 2018-00103*

Por medio del presente, le comunico que este despacho judicial mediante Auto de la fecha, proferido dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el Nro. 2018-00103 instaurado por el señor William Bernal Triana en contra de los señores **Carlos Santana Nieto y Juan David Calvo Martínez**, emitió la orden que a continuación transcribo:

"/.../Por otro lado, se dispone oficiar a la estación de policía de esta municipalidad, con el fin de que indiquen la suerte que obtuvo el oficio No. 069 de fecha 09 de marzo 2021 emitido por este Judicial, y entregado de manera personal a ese dependencia el pasado 21 de abril hogaño.

Por secretaria, líbrese el respectivo comunicado./.../"Fdo. Diana Estefanía Gallego Torres – Jueza.

Por favor ingrese su respuesta al presente requerimiento en la dirección electrónica del Despacho Judicial:
j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

Juanita R. Nieto
JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria